

INFORME DE GESTIÓN

Abril – junio de 2022

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MANEJO DE LOS CERROS ORIENTALES
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	Reglamento interno único aprobado por la Resolución 2707 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación.
NORMAS:	Decreto 056 de 2005, Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá. Decreto 222 de 2014, por el cual se adoptan las medidas administrativas tendientes al cumplimiento de las órdenes impartidas dentro de los procesos de acción popular de radicados Nos. 25000232400020110074601 y 25000232500020050066203 y se dictan otras disposiciones.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Febrero 28 de 2022	Mayo 6 de 2022	Junio 24 de 2022	Total
2. Gobierno	SDG	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	I	x	x	x	3
2. Gobierno	SDG	Dirección para la Gestión Policiva	I	x	x	x	3
4. Planeación	SDP	Dirección de Legalizaciones y Mejoramiento Integral de Barrios	S	x	x		2
4. Planeación	SDP	Subsecretaria Jurídica	S	x	x		2
4. Planeación	SDP	Dirección de Ambiente y Ruralidad	S	x	x	x	3
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	SDDE		I	x	x	x	3
10. Ambiente	SDA	Dirección de Gestión Ambiental	I	x	x	x	3
12. Hábitat	SDHT		I		x	x	2
Regional	CAR	Dirección Bogotá – La Calera	I	x			1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:	2
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:	0
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:	<p>Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:</p> <p>Sí: No</p> <p>Normas de creación x</p> <p>Reglamento interno: x</p> <p>Actas con sus anexos x</p> <p>Informe de gestión x</p>

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Febrero 28	Mayo 6 de 2022	Junio 24 de 2022	Se abordó Sí / No
Proyectar el reglamento interno del Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación Administrativa en el manejo de los Cerros Orientales.	X			Si
Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, para lo cual deberá citar oportunamente el orden del día.	X	X	X	SÍ
Verificar el quorum antes de sesionar.	X	X	X	SÍ
Elaborar, organizar y custodiar las actas de las reuniones, informes y demás documentos de trabajo.	X	X	X	SÍ
Hacer seguimiento a los compromisos, acuerdos y responsabilidades que surjan o se den al interior del Comité.	X	X	X	SÍ
Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.				
Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación.				
Citar a mesas de trabajo que resulten de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.	X			SÍ
Citar a reuniones para hacer seguimientos a las actuaciones de las diferentes entidades distritales responsables de proyectos en los cerros orientales.	X			Si
Llevar a cabo la Gerencia para la implementación y seguimiento del Plan de Manejo de acuerdo al Decreto Distrital 485 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.	X	X	X	Si

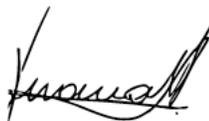
<p>ELABORACION DEL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>En la sesión ordinaria del comité del 6 de mayo y del 24 de junio se realizó seguimiento a la implementación de los proyectos del plan de manejo de los cerros orientales. Algunas Secretarías e instituciones manifestaron las dificultades para implementar los proyectos, en particular, los proyectos responsabilidad de la empresa de acueductos y alcantarillado de Bogotá, el Jardín Botánico, Secretaria Distrital de Cultura y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.</p> <p>Se solicitó cruzar la información predial que tiene el Departamento Administrativo De La Defensa Del Espacio Público -DADEP- para identificar en cuales predios pertenecientes al DADEP se podría implementar los proyectos de la Secretarías instituciones mencionadas.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>Durante el segundo trimestre del 2022 se logró avanzar en la estrategia de comunicación con la presentación de una propuesta comunicativa asimismo se rindieron informes sobre el avance en la implementación de los proyectos del Plan de Manejo y se buscaron soluciones para aquellos proyectos que presenta mayores dificultades en su implementación. Se espera que el cruce de información entre las instituciones permita identificar predios y áreas en los cuales se puedan implementar.</p> <p>A su vez la Secretaría Distrital de Seguridad presentó en las diferentes intervenciones que ha venido realizando en aras de garantizar la seguridad en los diferentes senderos utilizados por la población y se resolvieron inquietudes respecto a la vigilancia de áreas privadas.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

No se ha logrado la creación del plan de acción debido a que algunas de las entidades integrantes del comité no han enviado la información necesaria.

En la siguiente sesión del Comité se verificará el cumplimiento del compromiso correspondiente al cruce de información entre el DADEP la Secretaría Distrital de Cultura y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



JUANA MARINA HOFMAN QUINTERO

Elaboró: Luis Enrique Orduz DAR

